

En la escritura de constitución, consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos jurídicos

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

La Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica del Departamento las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo. Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 43 b) del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero. Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Titanic en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la denominada Fundación Titanic, de ámbito estatal, con domicilio en la calle General

Oraá, n.º 26, de Madrid, 5.ª planta, código postal 28006, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de febrero de 2007.-La Ministra de Cultura. P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, María Concepción Becerra Bermejo.

3927

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Lírico correspondientes al ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el apartado cuarto de la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Lírico correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 30 de enero de 2007.-La Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, María Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de diciembre de 2005

Nº Cuentas	Debe	2005	2004
	A) Gastos	42.880.572,70	42.293.897,63
	1. Gastos por actividad propia (nota 21)	575,02	689,34
653, 654	a) Gtos. por colaboraciones y del Patronato	575,02	689,34
	2. Aprovisionamientos (nota 7)	2.060.819,09	2.321.323,05
60, 612, (609)	a) Aprovisionamientos	2.230.474,25	2.441.323,05
(608)	b) Gtos. Recuperados de coproducciones	-169.655,16	-120.000,00
	4. Gastos del personal (nota 18)	14.975.826,57	13.764.569,46
640, 641	a) Sueldos y salarios asimilados	12.100.457,85	11.117.764,50
642,643,649	b) Cargas Sociales	2.875.368,72	2.646.804,96
68	5. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	780.884,39	762.489,73
	6. Otros gastos	24.956.020,75	25.241.407,12
62	a) Servicios exteriores (nota 19)	27.251.018,18	25.169.450,20
631, 634,(639)	b) Tributos	-2.294.997,43	71.956,92
	7. Variación de las provisiones de actividad (nota 9)	27.839,68	0,00
694, (794)	a) Por deudas con terceros y gastos similares	27.839,68	0,00
	I. Beneficio de explotación	814.535,11	4.491.945,30
	8. Gastos financieros y gastos asimilados	0,00	0,00
661, 662,669	c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0,00	0,00
	II. Resultados financieros positivos	240.540,03	269.465,16
	III. Beneficios de las actividades ordinarias	1.055.075,14	4.761.410,46
679	15. Gastos y Pérdidas de otros ejercicios (nota 20)	78.607,20	203.418,93
	IV. Resultados extraordinarios positivos	0,00	0,00
	V. Beneficio antes de impuestos	976.467,94	4.557.991,53
	16. Impuesto de sociedades		
	VI. Resultado del ejercicio (beneficios)	976.467,94	4.557.991,53

Nº Cuentas	Haber	2005	2004
	B) Ingresos	43.857.040,64	46.851.889,16
	1. Ingresos de la entidad por actividad propia	41.970.801,90	41.285.719,27
722, 723	b) Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	4.077.071,79	3.912.491,77
725, 726	c) Donaciones y legados	1.856.290,48	1.737.466,10
74	d) Subvenciones (nota 16)	23.471.689,96	23.766.792,30
70,701, (708)	e) Ventas	12.565.749,67	11.868.969,10
	2. Otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil (nota 17)	1.645.698,71	5.296.704,73
73, 75	a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	1.645.698,71	1.451.850,88
79	c) Exceso de provisión de Riesgos y Gastos	0,00	3.844.853,85
	I. Pérdidas de explotación		
	7. Ingresos otros val. negociables y créd. del act. inmovilizado	238.679,27	268.171,40
761, 762	c) De inversiones en renta fija	238.679,27	268.171,40
	8. Otros intereses e ingresos asimilados	1.860,76	1.293,76
763,765,769	c) Otros intereses	1.860,76	1.293,76
768	9. Diferencias positivas cambio	0,00	0,00
	II. Resultados financieros negativos		
	III. Pérdidas de las actividades ordinarias		
	14. Ingresos y Beneficios de otros ejercicio		
	IV. Resultados extraordinarios negativos	78.607,20	203.418,93
	V. Pérdidas antes de impuestos		
	VI. Resultado del ejercicio (pérdidas)		

Balance de Situación*Ejercicio 2005*

Nº Cuentas	Activo	2005	2004
	B) Inmovilizado	3.055.842,76	3.201.519,47
	II. Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	218.963,72	174.297,04
215	5. Aplicaciones informáticas	727.141,99	597.003,95
[281]	8. Amortizaciones	-508.178,27	-422.706,91
	IV. Otras Inmovilizaciones materiales (nota 6)	2.836.879,04	3.027.222,43
222, 223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	2.020.192,91	1.889.115,52
224, 225	3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.033.612,04	3.023.755,95
226, 228	5. Otro inmovilizado	3.097.531,63	2.733.395,47
[282]	7. Amortizaciones	-5.314.457,54	-4.619.044,51
	D) Activo Circulante	21.625.540,13	20.003.989,96
	II. Existencias (nota 7)	86.274,02	192.106,79
32	2. Materias Primas y Otros Aprovisionamientos	86.274,02	190.079,10
	6. Anticipos	0,00	2.027,69
446, 447	III. Usuarios y otros deudores actividad propia (nota 8)	3.431.751,78	2.424.436,29
	IV. Otros deudores (nota 9)	3.874.498,16	1.018.381,83
430, 431,435	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.704.596,64	1.047.448,27
441, 440, 448	4. Deudores varios	9.431,25	23.904,82
460	5. Personal	82,79	2.490,75
470,471, 472, 473	6. Administraciones públicas	2.396.327,56	152.638,39
[490]	7. Provisiones	-235.940,08	-208.100,40
	V. Inversiones financieras temporales (nota 10)	12.825.250,41	14.770.443,81
541, 546, 548	5. Cartera de valores a corto plazo	12.753.632,47	14.754.082,43
565, 566	7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	71.617,94	16.361,38
570, 572, 575	VI. Tesorería	286.911,84	571.083,23
480	VII. Ajustes por periodificación (nota 11)	1.120.853,92	1.027.538,01
	Total Activo	24.681.382,89	23.205.509,43

Nº Cuentas	Pasivo	2005	2004
	A) Fondos Propios (nota 12)	12.648.113,84	11.671.645,90
100	I. Dotación Fundacional/Fondo social	16.579,64	16.579,64
117	III. Reservas	228.295,17	228.295,17
	IV. Excedente de ejercicios anteriores	11.426.771,09	6.868.779,56
120	1. Remanente	11.426.771,09	6.868.779,56
129	V. Excedente del ejercicio	976.467,94	4.557.991,53

Nº Cuentas	Pasivo	2005	2004
	C) Provisiones para Riesgos y Gastos	0,00	0,00
143	3. Otras provisiones		
	E) Acreedores a Corto Plazo	12.033.269,05	11.533.863,53
	V. Acreedores comerciales (nota 13)	2.314.322,03	2.289.275,81
437	1. Anticipos recibidos por pedidos	0,00	20,00
40, 41	2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	2.314.322,03	2.289.255,81
	VI. Otras deudas no comerciales (nota 14)	815.356,82	839.726,85
475, 476, 477	1. Administraciones públicas	782.962,76	760.215,18
555	3. Otras deudas	0,00	7.675,00
465	4. Remuneraciones pendientes de pago	21.214,06	42.663,67
560,561	5. Fianzas y depositos.	11.180,00	29.173,00
485	VIII. Ajustes por periodificación (nota 15)	8.903.590,20	8.404.860,87
	Total Pasivo	24.681.382,89	23.205.509,43

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES

(1) *Naturaleza y Actividades Principales.*—Fundación del Teatro Lírico (en adelante la Fundación) se constituyó el 14 de diciembre de 1995. En su constitución participaron el Estado Español, por medio del Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid.

La constitución de la Fundación se efectuó al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración, firmado el 25 de mayo de 1995 por las Administraciones comparecientes, con el propósito de que su funcionamiento se inspirara en todo momento en un clima de entendimiento y mutuo acuerdo. Los actuales estatutos fueron aprobados por el Patronato el 9 de julio de 1997.

El Ministerio de Cultura mediante Orden Ministerial de 8 de febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero de 1996, reconoció, clasificó e inscribió a la Fundación como Fundación Cultural Privada, con el carácter de benéfica.

El objeto de la Fundación y su actividad principal consisten en la producción, programación y gestión de actividades líricas, musicales y coreográficas desarrolladas en el Teatro Real.

Por Orden Ministerial de 1 de abril de 1997, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo de 1997, el Estado cedió a la Fundación a título gratuito el uso del inmueble denominado «Teatro Real» (en adelante el «Teatro»), así como todos los bienes muebles y equipos que contiene, según diferentes actas de recepción existentes, entendiéndose que forman universos de bienes inalienables afectos permanente y esencialmente a los fines de la Fundación. La Fundación se obliga a conservar el conjunto recibido en perfecto estado de utilización hasta su entrega a la Administración del Estado a la finalización del período de cesión. La cesión se otorgó por un período de dos años, pudiendo ser prorrogada sucesivamente por períodos anuales. Al 31 de diciembre de 2005, está vigente la Orden de la Ministra de Cultura de 8 de febrero de 2005 por la que se autoriza el uso del inmueble denominado Teatro Real a la Fundación del Teatro Lírico hasta el 31 de diciembre de 2008.

Para la atención de sus fines, la Fundación cuenta con los recursos del capital fundacional, con las subvenciones anuales procedentes de las Entidades Fundadoras, con los ingresos procedentes de donaciones y patrocinios y con el producto de la venta de localidades y abonos que se realiza tanto en sus propias taquillas como a través del servicio telefónico de venta de localidades y de internet.

La Fundación tiene, asimismo, ingresos por otros conceptos, entre los que cabe destacar, el alquiler de salones para distintos acontecimientos y la publicidad.

La Fundación tiene contratadas pólizas de seguro con un capital asegurado que su Comisión Ejecutiva considera adecuado para amparar al inmueble y a los bienes muebles cedidos por el Ministerio de Cultura.

Desde del 1 de enero de 2003 la Fundación se rige por la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y por la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de fundaciones.

(2) *Bases de Presentación.*—Las cuentas anuales relativas al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2005 se han obtenido de los registros contables de la Fundación y han sido formuladas por su Comisión Ejecutiva siguiendo los principios y criterios contables generalmente aceptados, recogidos en la legislación en vigor. Se presentan en concordancia con lo expuesto en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestarias de estas entidades, aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los cambios en la situa-

ción financiera de la Fundación de 2005, así como la propuesta de distribución del excedente de este ejercicio.

Como se indica en la nota 1, la Fundación tiene como actividad principal la gestión del Teatro Real, así como la programación y producción de las obras representadas en el mismo, para lo cual le fue otorgada una prórroga de la cesión gratuita del Teatro Real hasta el 31 de diciembre de 2008. Estas cuentas anuales han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo que ésta seguirá obteniendo la renovación de la cesión de uso del Teatro a través de sucesivas prórrogas.

Las cuentas anuales se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación. La Comisión Ejecutiva de la Fundación estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones significativas.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación de 2005 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales de 2004 y que fueron aprobadas por el Pleno del Patronato de 7 de septiembre de 2005. La Fundación ha optado por omitir en la memoria de 2005 los datos comparativos de 2004.

(3) *Distribución de Resultados.*—La Comisión Ejecutiva propondrá al Patronato de la Fundación distribuir el excedente de 2005 a remanente, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 50/2002 de Fundaciones según el cual la Fundación deberá destinar, al menos, el 70% de sus ingresos netos a los fines fundacionales.

(4) *Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados.*—Los principales principios y criterios contables utilizados por la Fundación para la preparación de las cuentas anuales adjuntas son los siguientes:

a) Ejercicio económico y temporada de actuaciones.—El ejercicio económico de la Fundación coincide con el año natural. Sin embargo, la temporada de actuaciones se extiende durante el período de diez meses comprendido entre septiembre y julio del ejercicio siguiente, por lo que al cierre de cada ejercicio económico la Fundación efectúa los ajustes necesarios para que las cuentas anuales reflejen adecuadamente la correlación de gastos e ingresos, considerando la falta de coincidencia entre el período de actividad real y el ejercicio económico.

b) Autorización administrativa de uso del bien denominado «Teatro Real».—Como se explica en la nota 1 de esta memoria, el 1 de abril de 1997 la Administración del Estado otorgó a la Fundación la autorización para el uso, a título gratuito, del bien de dominio público denominado «Teatro Real» de Madrid, así como del contenido y mobiliario de dicho inmueble por un período de tiempo inicial de dos años prorrogable. Según se establece en la Orden de cesión gratuita, la Fundación se obliga a conservarlo en perfecto estado de utilización hasta su entrega a la Administración del Estado, una vez finalizado el período de cesión.

Debido a que la Fundación no ha incurrido en gastos para la obtención de la mencionada autorización de uso, el activo del balance no recoge, dentro de su inmovilizado, coste alguno en relación con este derecho de uso del inmueble Teatro Real.

Tanto para el inmueble, calificado como bien del Patrimonio Histórico Español, como para el resto de las instalaciones y mobiliario cedidos en uso, la Fundación lleva a cabo actuaciones destinadas a su conservación y mantenimiento, por lo que se dota anualmente en el presupuesto de gastos las partidas introducidas para este fin con las cantidades necesarias. Los gastos derivados de este concepto se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

c) Inmovilizaciones inmateriales.—El inmovilizado inmaterial, representado exclusivamente por aplicaciones informáticas, se valora a su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada. La amortización se efectúa linealmente durante el período de cuatro años en que está prevista su utilización. Los costes de

mantenimiento relativos a dichas aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren.

d) Inmovilizaciones materiales.—El inmovilizado material, que recoge el conjunto de bienes de naturaleza permanente adquiridos por la Fundación con cargo a sus propios recursos, se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

Instalaciones técnicas y maquinaria: 6 -10.
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario: 8 -10.
Equipos para procesos de información: 4.
Otro inmovilizado: 8 -10.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

La Fundación tiene contratadas pólizas de seguro que proporcionan una cobertura adecuada al valor neto contable del inmovilizado de cada momento.

e) Valoración de existencias.—Las existencias se valoran al coste, mediante la aplicación del método FIFO o al valor de reposición si este fuera menor.

f) Ingresos de la entidad por actividad propia.—Las fuentes de financiación de la Fundación, así como los principios y criterios contables adoptados para su contabilización son los siguientes:

Subvenciones de las Entidades Fundadoras a la actividad: Recogen las aportaciones anuales de carácter general de las Entidades Fundadoras que participan en la dotación y gestión de la Fundación, según lo previsto en sus estatutos, en la siguiente proporción:

Ministerio de Educación y Cultura: 72,5%.
Comunidad Autónoma de Madrid: 27,5%.

Además, también se recogen en estas cuentas las aportaciones de carácter específico de las Entidades Fundadoras.

El reconocimiento y registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos por subvenciones a la actividad, se efectúa en el momento en que las Entidades Fundadoras aprueban su concesión.

Donaciones y legados.—Recogen contribuciones dinerarias y en especie que no precisan contraprestación alguna por parte de la Fundación y se contabilizan como ingresos en el ejercicio en que se reciben.

Patrocinios y colaboraciones: Recogen contribuciones dinerarias y en especie aportadas a la Fundación en relación con una temporada específica. Por lo general, tanto los patrocinios como las colaboraciones conllevan determinadas contraprestaciones por parte de la Fundación a efectuar dentro de la misma temporada.

Dichas contraprestaciones consisten, generalmente, en la mención de la colaboración del patrocinador en los programas de mano y publicaciones de la Fundación, en proporcionar ejemplares de publicaciones realizadas por la Fundación y, en ocasiones, la utilización para uso cultural o social del patrocinador de determinadas salas del Teatro.

La Fundación reconoce linealmente como ingresos de cada ejercicio, aquella parte de las contribuciones realizadas por patrocinadores que proporcionalmente correspondan a los meses de temporada transcurridos al cierre del ejercicio (véase apartado (a) de esta misma nota).

Ventas de abonos y localidades: La Fundación reconoce como ingreso de cada ejercicio las ventas de abonos y localidades relacionadas con representaciones a realizar dentro del propio ejercicio, recogiendo como ajustes por periodificación de pasivo el importe de las ventas realizadas en el ejercicio para representaciones que se pondrán en escena en el ejercicio siguiente (véase apartado (a) de esta misma nota).

Otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil: La Fundación obtiene, asimismo, otros ingresos en concepto de alquiler de salas del Teatro y publicidad, básicamente.

La Fundación reconoce estos ingresos a medida que se devengan.

g) Clasificación de las deudas.—Los saldos a cobrar o a pagar se han clasificado, en cuanto a plazo, de acuerdo con el siguiente criterio:

Plazo largo: Deudas con vencimiento superior a doce meses.
Plazo corto: Deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses.

h) Inversiones financieras temporales.—Las inversiones financieras de carácter temporal que incluyen, principalmente, valores adquiridos con compromisos de reventa, se contabilizan al coste o valor efectivo en el momento de la compra.

Los intereses devengados y no cobrados al cierre del ejercicio se contabilizan en este mismo epígrafe.

i) Indemnizaciones por despido.—Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando son cesados en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

j) Impuesto sobre Sociedades.—La Ley 49/2002, de 23 de noviembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, debiendo entenderse por tales, entre otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente que cumplan los requisitos que se indican más adelante en esta misma nota. Las fundaciones que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional. Los requisitos exigidos para la exención en la Ley 49/2002 son los siguientes:

Perseguir fines de interés general, de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.

Destinar a fines de carácter fundacional, en el plazo de cuatro años a partir de su obtención, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que se obtengan por cualquier concepto deducidos, en su caso, los impuestos correspondientes.

Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.

Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta cuarto grado, no sean destinatarios principales de las actividades que se realicen ni se beneficien de condiciones especiales.

Que los cargos de Patronos no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados de los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.

Que en caso de disolución, su patrimonio se destine a alguna entidad considerada como beneficiaria del mecenazgo.

Que estén inscritas en el registro correspondiente.

Que cumplan las obligaciones contables previstas.

Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas.

Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, para la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el Título II de la ley 49/2002, la entidad deberá comunicar a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal.

La Fundación comunicó a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial mediante la presentación de la correspondiente declaración censal el pasado 24 de noviembre de 2003.

Los ingresos de la Fundación en el ejercicio 2005 provienen en su totalidad de rentas exentas incluidas en el artículo 6 de la ley 49/2002 y de explotaciones económicas exentas recogidas en su artículo 7 por lo que la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es cero.

(5) *Inmovilizaciones Inmateriales.*—El detalle de su movimiento durante 2005 es el siguiente

	Euros		
	31.12.04	Altas	31.12.05
Aplicaciones informáticas	597.003,95	130.138,04	727.141,99
Menos, amortización acumulada . . .	(422.706,91)	(85.471,36)	(508.178,27)
	174.297,04	44.666,68	218.963,72

A 31 de diciembre se encuentran totalmente amortizados elementos del inmovilizado Inmaterial por 354.949,16 euros.

(6) *Otras Inmovilizaciones Materiales.*—El detalle de su movimiento durante 2005 es el siguiente:

	Euros		
	31.12.04	Altas	31.12.05
Coste:			
Instalaciones técnicas y maquinaria.	1.889.115,52	131.077,39	2.020.192,91
Otras instalaciones, utillaje y Mobiliario	3.023.755,95	9.856,09	3.033.612,04

	Euros		
	31.12.04	Altas	31.12.05
Equipos para procesos de Información	819.377,14	177.566,17	996.943,31
Otro inmovilizado	1.914.018,33	186.569,99	2.100.588,32
	7.646.266,94	505.069,64	8.151.336,58
Amortización acumulada:			
Instalaciones técnicas y maquinaria.	(787.377,77)	(227.897,85)	(1.015.275,62)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliari.	(2.329.302,99)	(178.080,17)	(2.507.383,16)
Equipos para procesos de Información	(657.947,24)	(84.548,71)	(742.495,95)
Otro inmovilizado	(844.416,51)	(204.886,30)	(1.049.302,81)
	(4.619.044,51)	(695.413,03)	(5.314.457,54)
	3.027.222,43	190.343,39	2.836.879,04

A 31 de diciembre se encuentran totalmente amortizados elementos del inmovilizado material por 2.096.724,33 euros.

(7) *Existencias*.—El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

Otros aprovisionamientos: 86.274,02 euros.

Otros aprovisionamientos recoge el valor de los artículos que había a 31 de diciembre en el almacén de la tienda del Teatro Real.

Los gastos por aprovisionamiento durante el año 2005 fueron los siguientes:

	Euros
Compras netas de existencias	462.448,18
Variación de existencias	103.805,08
Compra elementos para producciones	1.494.565,83
	2.060.819,09

(8) *Deudores de la actividad propia*.—A 31 de diciembre de 2005 el saldo de este capítulo en el balance de situación recoge:

	Euros
Deudores por convenios de patrocinio	3.425.403,27
Deudores por subvenciones pendientes de recibir ..	6.348,51
	3.431.751,78

Deudores por convenios de patrocinio recoge los saldos pendientes de cobro de los patrocinadores con los que la Fundación ha firmado convenios para la temporada de 2005/2006 y anteriores.

(9) *Otros Deudores*.—Este capítulo del balance de situación comprende lo siguiente:

	Euros
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.704.596,64
Otros	9.431,25
Personal	82,79
Administraciones públicas	2.396.327,56
Provisiones por insolvencias de la actividad	(235.940,08)
	3.874.498,16

Clientes por ventas y prestación de servicios recoge fundamentalmente los saldos por ventas de palcos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2005.

Administraciones Públicas refleja el saldo de Hacienda Pública Deudora por IVA. Dicho importe corresponde a la regularización efectuada por la Fundación al 31 de diciembre de 2005 de la prorrata del IVA. Durante el ejercicio 2005 la Fundación ha venido aplicando una prorrata provisional del 35 % y ha procedido a su cálculo definitivo al cierre del ejercicio obteniendo un prorrata del 100%, debido a que no se han incluido las subvenciones en el denominador del cociente de prorrata, de acuerdo a lo establecido en la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de fecha 6 de octubre de 2005.

El movimiento de la provisión para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31.12.04	208.100,40
Dotaciones	27.839,68
Saldo al 31.12.05	235.940,08

(10) *Inversiones Financieras Temporales*.—Las inversiones financieras temporales al 31 de diciembre de 2005 comprenden:

	Euros
Letras del Tesoro	12.753.632,47
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	71.617,94
	12.825.250,41

Letras del Tesoro recoge un conjunto de letras incluidas en tres órdenes de compra, cuyo detalle es el siguiente:

Entidad Gestora	Efectivo inicial (Euros)	Fecha		Tipo de interés
		Inversión	Recompra	
BSCH	3.900.000,00	27.12.05	01.01.06	2,26%
Caja Madrid	6.000.000,00	27.12.05	01.01.06	2,27%
Caja Madrid	1.600.000,00	30.12.05	01.01.06	1,80%
BBVA	1.250.000,00	27.12.05	01.01.06	2,27%
	12.750.000,00			
Intereses a corto plazo.	3.632,47			
	12.753.632,47			

(11) *Ajustes por Periodificación de Activo*.—Bajo este capítulo se incluyen, principalmente, gastos incurridos en 2005, correspondientes a obras cuya representación se efectuará durante el ejercicio económico siguiente (véase nota 4(a)).

(12) *Fondos Propios*.—El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Euros
Dotación fundacional	16.579,64
Reservas	228.295,17
Remanente	11.426.771,09
Excedente del ejercicio	976.467,94
	12.648.113,84

La dotación fundacional corresponde a las dotaciones iniciales efectuadas por el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid, en los porcentajes reflejados en la nota 4(f).

El único movimiento de fondos propios habido durante 2005 ha consistido en el traspaso a Remanente del excedente del ejercicio económico finalizado en 31 de diciembre de 2004.

(13) *Acreedores Comerciales*.—Su detalle es como sigue:

	Euros
Acreedores por prestación de servicios	2.032.412,85
Acreedores por prestación de servicios, pendientes de recibir factura	197.023,22
Otros acreedores comerciales	84.885,96
	2.314.322,03

(14) *Otras Deudas no Comerciales*.—Al 31 de diciembre de 2005, el saldo de este capítulo del balance de situación recoge:

	Euros
Administraciones públicas	
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	472.878,87
Seguridad Social	310.083,89

	Euros
Remuneraciones pendientes de pago	21.214,06
Fianzas y depósitos	11.180,00
	<u>815.356,82</u>

(15) *Ajustes por Periodificación de Pasivo.*—El detalle de este epígrafe del balance de situación, que recoge las periodificaciones de ingresos, es el siguiente:

	Euros
Por patrocinios	2.808.021,20
Por ventas	6.015.756,50
Otros (alquiler de salones)	79.812,50
	<u>8.903.590,20</u>

Periodificación de ingresos por patrocinios y por ventas recoge el importe recibido en 2005 por estos conceptos que se devengarán como ingreso en 2006 en función de los meses de temporada transcurridos al cierre del ejercicio y del número de representaciones programadas para el período enero-julio de 2006, respectivamente (véase nota 4(a) y (f)).

(16) *Subvenciones de las Entidades Fundadoras.*—El importe de las subvenciones recibidas durante 2005 y aplicadas a resultados en dicho ejercicio, se desglosa como sigue:

	Euros
Del Ministerio de Cultura	17.017.000,00
De la Comunidad Autónoma de Madrid	6.454.689,96
	<u>23.471.689,96</u>

El total de las subvenciones recibidas en este ejercicio están destinadas a cubrir los gastos propios de la actividad de la Fundación generados en el año natural.

(17) *Otros Ingresos ordinarios de la actividad mercantil.*—Su detalle es como sigue:

	Euros
Arrendamientos de salas	643.211,48
Ingresos por publicidad	282.885,00
Otros	719.602,23
	<u>1.645.698,71</u>

(18) *Gastos de Personal.*—Su detalle es el siguiente:

	Euros
Sueldos y salarios	12.023.858,17
Seguridad Social	2.827.368,72
Indemnizaciones	76.599,68
Fondo de Acción Social	48.000,00
	<u>14.975.826,57</u>

El número medio de empleados, distribuidos por categorías, ha sido el siguiente:

Directores	5
Jefes y Adjuntos	19
Oficiales administrativos	35
Subalternos	6
Jefes de Área técnica	70
Operadores	11
Oficiales	119
Refuerzos oficiales	85
	<u>350</u>

(19) *Servicios Exteriores.*—El detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Euros
Arrendamientos y cánones	2.152.627,19
Reparaciones y conservación	1.121.060,09

	Euros
Servicios de profesionales independientes	66.200,51
Transportes	306.982,92
Primas de seguros	194.946,65
Servicios bancarios y similares	183.496,14
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	957.446,70
Suministros	586.837,68
Otros servicios	21.681.420,30
	<u>27.251.018,18</u>

Otros servicios recoge:

	Euros
Orquesta y coro	9.654.989,44
Suministros, limpieza, seguridad y desplazamientos ..	1.775.607,92
Gastos derivados de producciones	8.486.803,34
Otros	1.764.019,60
	<u>21.681.420,30</u>

(20) *Pérdidas y gastos de ejercicios anteriores.*—Gastos y pérdidas de otros ejercicios corresponde principalmente al gasto de Dirección Musical del «Dúo de la Africana» realizado en el ejercicio anterior, a los derechos de autor por la representación del «Ballet Nacional de París» en 2004 que no ha sido posible concretar hasta este ejercicio y a la regularización del IVA repercutido por el «Ballet de Hamburgo» representado en 2003.

(21) *Remuneraciones y Saldos con Miembros del Patronato.*—Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, siendo reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos de asistencia a las reuniones. Los importes reembolsados a los miembros del Patronato durante 2005 han ascendido a 575,02 euros.

No existen saldos a cobrar o pagar al 31 de diciembre de 2005 con los miembros del Patronato.

(22) *Situación Fiscal.*—La Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos establece que en la determinación de la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas. En relación con las rentas derivadas del ejercicio de explotaciones económicas, la ley sustituye al anterior sistema de exención rogada por una lista cerrada de explotaciones económica, de tal manera que las rentas derivadas de las explotaciones económicas incluidas en esta lista estarán exentas «ex lege». Las explotaciones económicas realizadas durante el ejercicio 2005 por la Fundación estarán exentas de acuerdo a la ley 49/2002.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 49/2002 las rentas exentas percibidas por las entidades no lucrativas acogidas al régimen fiscal especial no estarán sometidas a retención.

La Fundación ha solicitado, con una vigencia limitada a cada período impositivo, certificación expedida por la Agencia Tributaria, para acreditar la exclusión de retener, por la aplicación del régimen fiscal especial.

A continuación se incluye una conciliación entre el excedente contable de 2005 y el beneficio fiscal que la Fundación espera declarar tras la aprobación de las cuentas anuales:

	Euros
Resultado contable del ejercicio, antes de impuestos ..	976.467,94
Disminuciones sobre el resultado contable:	
Ingresos de actividad	(43.857.040,64)
Aumentos sobre el resultado contable:	
Gastos	42.880.572,70
Base imponible fiscal y base contable del impuesto ..	0,00

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2005, la Fundación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde diciembre de 2001, a excepción del impuesto sobre Sociedades que está abierto a inspección desde enero de 2001.

La Fundación viene realizando las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo a la normativa legal vigente. Sin embargo ha impugnado las liquidaciones de Impuesto sobre el Valor Añadido realizadas en los ejercicios comprendidos entre 1998 y 2004 como consecuencia de la aplicación de la Regla de Prorrata con motivo del cobro de subvenciones.

La Agencia Tributaria ha desestimado dichas impugnaciones por lo que la Fundación viene remitiendo recursos ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid desde el 27 de octubre de 2003.

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea ha emitido una sentencia con fecha 6 de octubre de 2005 declarando que España ha infringido la norma comunitaria al limitar el derecho a deducir las cuotas soportadas de IVA a los sujetos pasivos que perciben subvenciones no vinculadas al precio ya que debían consignarse en el denominador de la prorrata.

La Fundación ha solicitado la devolución por ingresos indebidos de los siguientes importes correspondientes a los ejercicios que se relacionan:

Ejercicio	Importe - Euros
1998	1.719.668,81
1999	2.034.876,12
2000	2.010.035,01
2001	1.951.953,58
2002	2.054.277,39
2003	2.310.404,37
2004	2.287.583,32

Siguiendo un criterio de prudencia, la Fundación no ha reflejado estos importes en sus cuentas en espera de que se materialicen para su incorporación.

(23) *Modificaciones en los Órganos de Gobierno, Dirección y Representación.*—Durante 2005 ha habido modificaciones en los Órganos de Gobierno y la configuración del Patronato.

Dentro de los patronos que representan al Ministerio de Cultura se ha producido el siguiente cambio:

Bajas: Dña. Elena Martín –Asín.

Altas: D. Antonio Garde

La composición del Patronato de la Fundación al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

(*) Presidente: Dña. Carmen Calvo Poyato. Ministra de Cultura.

(*) Vicepresidente: Dña. Esperanza Aguirre Gil de Biedma Presidenta de la Comunidad de Madrid.

(*) Secretario General: D. Antonio Hidalgo López. Subsecretario Cultura.

Vocales:

D. José Antonio Campos Borrego. Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

D. Antonio Garde.

D. Santiago Fisas Aixelá.

D. Mariano Zabía Lasala.

D. Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

D. Gonzalo Alonso Rivas.

D. Regino García-Badell Arias.

(*) D. Alberto Ruiz Gallardón. Alcalde de Madrid.

(*) Dña. Alicia Moreno Espert. Concejala de Gobierno de las Artes. Ayuntamiento de Madrid.

D. Álvaro Muñoz López.

Dña. Carmen Alborch Bataller.

D. Jerónimo Saavedra Acevedo.

D. Arnoldo Liberman Stilman.

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.

D. José García Velasco.

(24) *Cuadros de Financiación.*—Los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2005 y 2004 son los siguientes:

	Euros	
	2005	2004
Orígenes:		
Recursos procedentes de las operaciones.		
Excedente positivo del ejercicio	976.467,94	4.557.991,53
Amortización de inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	85.471,36	73.413,91
Amortización de inmovilizaciones materiales (nota 6)	695.413,03	689.075,82
Dotaciones a las provisiones para riesgos y gastos (notas 13 y 20)	0,00	0,00
Exceso de provisión de riesgos y gastos .		(3.844.853,85)
Regularización provisión de riesgos y gastos	0,00	0,00
	1.757.352,33	1.475.627,41
Aplicaciones:		
Adquisiciones de inmovilizado.		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5) . .	130.138,04	73.227,83
Inmovilizaciones materiales (nota 6)	505.069,64	789.089,87
Provisión para riesgos y gastos (nota 13) .	0,00	0,00
Aumento en el capital circulante	1.122.144,65	613.309,71
	1.757.352,33	1.475.627,41
Aumento (disminución) en el capital circulante.		
Existencias	(105.832,77)	86.742,05
Acreedores a corto plazo	(499.405,52)	100.949,72
Deudores	3.863.431,82	(2.317.576,41)
Inversiones financieras temporales	(1.945.193,40)	2.784.657,19
Tesorería	(284.171,39)	2.359,29
Ajustes por periodificación de activo . . .	93.315,91	(43.822,13)
	1.122.144,65	613.309,71

(25) *Estado de liquidación del Presupuesto Contable.*—El presupuesto para el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2005 fue aprobado por el Patronato de la Fundación en la sesión del 19 de julio de 2004. En los Anexos I y II adjuntos, los cuales forman parte integrante de esta nota, se presenta el presupuesto y la liquidación del mismo.

Los comentarios sobre las desviaciones más significativas entre el presupuesto y la liquidación del mismo son las siguientes:

Desviaciones en gastos presupuestarios.

Gastos de personal: El menor gasto realizado por este concepto se debe a que la contratación de artistas para las distintas producciones se ha llevado a cabo principalmente a través de contratos de prestación de servicios y los contratos en el régimen especial de artistas de la Seguridad Social ha sido menor de la prevista en el presupuesto.

Otros gastos: En este epígrafe se ha incurrido en un gasto menor al presupuestado por 1.182.678,35 euros como consecuencia de la aplicación de un coeficiente definitivo de prorrata del 100% para 2005, debido a que para el cálculo de prorrata no se han incluido las subvenciones en el denominador del cociente de acuerdo a lo establecido en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas de fecha 6 de octubre de 2005. El presupuesto de gasto se había realizado con una estimación de prorrata del 37%. Al aplicar finalmente el 100%, ha habido un menor gasto.

Gastos de ejercicios anteriores: El gasto realizado no previsto en el presupuesto se debe fundamentalmente al gasto de Dirección Musical del «Dúo de la Africana» realizado en el ejercicio anterior, a los derechos de autor por la representación del «Ballet Nacional de París» en 2004 que no ha sido posible concretar hasta este ejercicio y a la regularización del IVA repercutido por el «Ballet de Hamburgo» representado en 2003.

Aumento de tesorería: En el epígrafe de aumento de tesorería se presupuestaron 771.289,80 euros correspondientes a las dotaciones para el Fondo de Grandes Reparaciones. Posteriormente se decidió no dotar este fondo.

Desviaciones en ingresos presupuestarios.

Ingresos de patrocinadores y colaboradores: En este epígrafe se han obtenido ingresos reales mayores a los presupuestados por 189.362,27 euros como consecuencia de que se han incorporado nuevas empresas para colaborar en la Fundación.

Ventas: El aumento de 25.028,42 euros corresponde principalmente a un ingreso total por taquilla mayor al presupuestado por importe de 282.642,21 €, y a unos menores ingresos por el resto de conceptos (tienda, visitas y recitales privados) por 257.613,79 €.

Ajustes por periodificación: En este epígrafe se ha producido un aumento no presupuestado de 405.413,42 debido a un aumento de las ventas de taquillas respecto del ejercicio anterior y una menor periodificación de gastos.

(*) Aparecen los patronos que lo son por función de su cargo.

(26) *Destino de Rentas e Ingresos.*—El destino de los ingresos netos obtenidos por la Fundación durante los ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 se muestra en el Anexo III adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

(27) *Desglose de la cuenta de resultados de la Fundación diferenciando los ingresos y gastos de la actividad fundacional y los de la actividad mercantil.*—Con el fin de diferenciar dentro de los gastos e ingresos de explotación los afectos a actividades propias de los destinados a actividades mercantiles, se presenta la cuenta de explotación de cada una de estas actividades como anexos IV y V.

Para determinar el coeficiente de imputación de aquellos gastos que son comunes a ambas actividades, se ha aplicado el porcentaje que representan los ingresos de cada actividad del total de ingresos del ejercicio.

(28) *Memoria económica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo aprobado en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.*

a) Identificación de las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades.—A continuación se indican los importes y el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la ley 49/2002 que amparan su exención.

Rentas	Artc. que ampara su exención	Importe
Ing. de patrocinio y donaciones.	Artículo 6 n.º 1 apartado a).	5.933.362,27
Subvenciones oficiales.	Artículo 6 n.º 1 apartado c).	23.471.689,96
Ingresos de taquilla.	Artículo 7 n.º 5.	12.402.613,46
Visitas guiadas al Teatro Real.	Artículo 7 n.º 4.º	48.423,01
Ventas en tienda del Teatro.	Artículo 7 n.º 9.	137.388,49
Alquileres.	Artículo 6 n.º 2.º	1.081.599,50
Publicidad en programas mano.	Artículo 7 n.º 11.	282.885,00
Ingresos diversos.	Artículo 7 n.º 11.	258.538,92
Ingresos financieros.	Artículo 6 n.º 2.º	240.540,03
Total Rentas		43.857.040,64

b) Identificación de ingresos y gastos correspondientes a cada actividad.—La actividad de la Fundación durante 2005 se ha compuesto de:

1. Actividad no lucrativa, en la que se diferencian las siguientes producciones:

- Óperas.
- Óperas en concierto.
- Óperas en familia.
- Ballets.
- Ciclo de Grandes Voces.
- Otras Actividades.

2. Actividad mercantil.

3. Actividad financiera: Se adjunta la distribución de los ingresos y gastos de la Fundación entre las distintas actividades en el anexo VI.

Los criterios de imputación de ingresos y gastos para cada una de estas actividades son los siguientes:

1. Actividad no lucrativa: Para cada producción se han calculado:

Ingresos y gastos directos: son aquellos que pueden ser afectados a la realización de cada producción y por tanto guardan una relación directa con ella.

Ingresos y gastos indirectos: son aquellos comunes a todas las producciones, por lo que su imputación a cada producción se realiza aplicando unos coeficientes equivalentes al porcentaje de participación de cada producción en el total de ingresos y gastos directos.

Dentro de los gastos indirectos no se han tenido en cuenta para su distribución la dotación para provisiones por insolvencias de la actividad por importe de 27.839,68 € ni la variación de existencias por 103.805,08 €. Por otra parte 49.627,09 euros correspondientes a las retribuciones en especie de artistas que contablemente se registran dos veces como gasto y una como ingreso, solo se ha considerado una imputación como gasto.

Dentro de los ingresos indirectos no se ha tenido en cuenta las retribuciones en especie de artistas comentado anteriormente.

2. Actividad mercantil: Los ingresos directos son los originados por cada una de las actividades mercantiles realizadas por la Fundación.

No existen ingresos indirectos derivados de la realización de estas actividades.

Los gastos directos son aquellos que guardan una relación directa con la realización de cada una de las actividades mercantiles.

Para el cálculo de los gastos indirectos se ha aplicado sobre el importe total de gastos indirectos el porcentaje que representan los ingresos de la actividad mercantil sobre el total de ingresos de la Fundación.

3. Actividad financiera: Esta actividad solo tiene ingresos directos debido a que corresponde a la rentabilidad que obtiene la Fundación de los excedentes de tesorería.

c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2.º de la ley 49/2002.—El destino o aplicación de rentas a que se refiere este apartado está recogido en el anexo III.

De acuerdo con el artículo 3.2.ª de la ley 49/2002, a la realización de los fines fundacionales, deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollan y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos necesarios para su obtención, debiéndose destinar el resto a incrementar la dotación fundacional o bien las reservas según acuerdo del Patronato.

Durante el ejercicio 2005 la Fundación ha obtenido los siguientes ingresos brutos:

Total ingresos brutos devengados durante el ejercicio 2005: 43.857.040,64 euros.

El importe de Renta Neta se obtiene deduciendo del total de ingresos brutos que por todos los conceptos han sido devengados durante el ejercicio, los gastos necesarios directamente imputables para su obtención y los impuestos.

Cálculo del importe de gastos necesarios:

	Euros
Total Gastos Directos de la Fundación en 2005	42.880.572,70
Gastos de Actividades de 2005	(22.257.554,25)
Impuestos Sociedades	0,00
Total Gastos necesarios	20.623.018,45

Luego la Renta Neta de la Fundación para aplicar a fines durante el ejercicio 2005 es la siguiente:

	Euros
Ingresos Brutos	43.857.040,64
Gastos necesarios	(20.623.018,45)
Impuestos	0,00
Total Renta Neta	23.234.022,19

El importe total de gastos realizados en actividades para el cumplimiento de sus fines fundacionales durante 2005 ha sido de: 22.257.554,25 euros.

De este total:

11.655.066,26 euros se destinan a aplicación a fines propios de las rentas obtenidas en 2004 que quedaron pendientes de aplicación.

10.602.487,99 euros es el importe destinado a fines propios del ejercicio 2005.

Por tanto:

Renta neta del ejercicio 2005: 23.234.022,19 €.

Importe destinado a fines durante el ejercicio 2005: 10.602.487,99 €.

Importe pendiente de aplicar a fines en el plazo de 4 años: 12.631.534,20 €.

d) Remuneraciones a miembros del Patronato.—Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, siendo reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos de asistencia a las reuniones. Los importes reembolsados a los miembros del Patronato durante 2005 han ascendido a 575,02 euros.

e) Porcentajes de participación en sociedades mercantiles.—La Fundación del Teatro no posee participaciones en sociedades mercantiles.

f) Convenios de colaboración empresarial.—En el anexo VII se relacionan las entidades con las que la Fundación ha suscrito un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general con indicación de la cantidad neta de patrocinio aportada a la Fundación una vez deducido del importe total del convenio el importe de las localidades de la temporada 2005/2006 facturadas por la Fundación y que forman parte del convenio.

g) Extinción de la Fundación.—El destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución está previsto en el punto dos del artículo cuatro de sus estatutos:

« En caso de extinción, el Patronato propondrá a las Administraciones públicas fundadoras las fórmulas de liquidación de los correspondientes derechos y obligaciones del Teatro Lírico, sin perjuicio de lo establecido en el punto Cuatro de la cláusula Tercera de la Escritura de constitución de la Fundación y en el artículo 31 de la Ley de Fundaciones. La modificación del presente artículo de los Estatutos en sentido contrario a la Escritura de constitución será causa de extinción de la Fundación».

ANEXO I
Liquidación del Presupuesto Contable de Gastos
Ejercicio 2005

Epígrafes	Gastos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de Funcionamiento:			
1, Ayudas monetarias y otros:	3,000.00	575.02	-2,424.98
b) Gastos de colaboraciones y del órgano del Gobierno.	3,000.00	575.02	-2,424.98
2, Consumos de explotación.	2,229,213.31	2,060,819.09	-168,394.22
3, Gastos de personal.	15,547,236.08	14,975,826.57	-571,409.51
4, Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.	700,000.00	780,884.39	80,884.39
5, Otros gastos.	26,138,699.10	24,956,020.75	-1,182,678.35
6, Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables. ...		27,839.68	27,839.68
7, Gastos financieros y gastos asimilados.		0.00	0.00
8, Gastos ejercicios anteriores.		78,607.20	78,607.20
9, Impuestos sobre Sociedades.			0.00
Total gastos operaciones de funcionamiento	44,618,148.49	42,880,572.70	-1,737,575.79
Operaciones de Fondo:			
1, Disminuciones de subvenciones, donaciones legados de capital y otros.			
2, Aumento de inmovilizado:	616,040.00	635,207.68	19,167.68
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas			
b) Bienes de Patrimonio Histórico.			
c) Inmovilizaciones materiales.	480,425.00	505,069.64	24,644.64
d) Inmovilizaciones inmateriales.	135,615.00	130,138.04	-5,476.96
3, Aumento de existencias			0.00
4, Aumento de inversiones financieras.			
5, Aumento de tesorería.	771,289.80		-771,289.80
6, Aumento de capital de funcionamiento.		3,862,755.63	3,862,755.63
7, Disminución de provisiones para riesgos y gastos.			0.00
8, Disminución de deudas.			0.00
9, Ajustes por periodificación.			
Total gastos operaciones de fondo	1,387,329.80	4,497,963.31	3,110,633.51
Total Gastos Presupuestarios	46,005,478.29	47,378,536.01	1,373,057.72

ANEXO II
Liquidación del Presupuesto Contable de Ingresos
Ejercicio 2005

Epígrafes	Ingresos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de Funcionamiento:			
1, Ingresos de la entidad por la actividad propia:	41.756.322,77	41.970.801,90	214.479,13
b) Ingresos de patrocinadores y colaboradores	5.744.000,00	5.933.362,27	189.362,27
c) Subvenciones	23.471.601,52	23.471.689,96	88,44
d) Ventas	12.540.721,25	12.565.749,67	25.028,42
2, Otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.567.897,72	1.645.691,83	77.794,11
a) Otros ingresos	1.567.897,72	1.645.691,83	77.794,11
b) Exceso de provisión grandes reparaciones	0,00	0,00	0,00
3, Ingresos financieros	230.000,00	240.546,91	10.546,91
4, Ingresos extraordinarios.			
Total ingresos operaciones de funcionamiento	43.554.220,49	43.857.040,64	302.820,15

Epígrafes	Ingresos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
Operaciones de Fondo:			
1, Aportaciones de fundadores y asociados.			
2, Aumento de subvenciones, donaciones y legado.			
3, Disminución de inmovilizado:	700.000,00	780.884,39	80.884,39
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas			
b) Bienes de Patrimonio Histórico.			
c) Inmovilizaciones.	700.000,00	780.884,39	80.884,39
4, Disminución de existencias		105.832,77	105.832,77
5, Disminución de inversiones financieras.		1.945.193,40	1.945.193,40
6, Disminución de tesorería.		284.171,39	284.171,39
7, Disminución de capital de funcionamiento.			0,00
8, Aumento de provisiones para riesgos y gastos.	771.289,80	0,00	-771.289,80
9, Aumento de deudas.	0,00	0,00	0,00
10, Ajustes por periodificación.	0,00	405.413,42	405.413,42
Total ingresos operaciones de fondo	1.471.289,80	3.521.495,37	2.050.205,57
Total Ingresos Presupuestarios	45.025.510,29	47.378.536,01	2.353.025,72

ANEXO IV

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2005

Actividad Mercantil

Nº Cuentas	Debe	
	A) Gastos	1.172.400,36
	1. Gastos por actividad propia	19,72
653, 654	a) Gtos. por colaboraciones y del Patronato	19,72
	2. Aprovisionamientos.	177.981,09
60, 612, (609)	a) Aprovisionamientos	177.981,09
(608)	b) Gtos. Recuperados de coproducciones	
	4. Gastos del personal	437.941,14
640, 641	a) Sueldos y salarios asimilados	437.941,14
642,643,649	b) Cargas Sociales	
68	5. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	26.784,33
	6. Otros gastos	529.674,08
62	a) Servicios exteriores	575.188,98
631, 634, (639)	b) Tributos	-45.514,90
	7. Variación de las provisiones de actividad	0,00
694, (794)	a) Por deudas con terceros y gastos similares	
	I. Beneficio de Explotación	332.172,47
	8. Gastos financieros y gastos asimilados	0,00
661, 662,669	c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0,00
	II. Resultados Financieros Positivos	240.540,03
	III. Beneficios de las Actividades Ordinarias	572.712,50
679	15. Gastos y Pérdidas de otros ejercicios	
	IV. Resultados Extraordinarios Positivos	0,00
	V. Beneficio antes de Impuestos	
	16. Impuesto de sociedades	
	VI. Resultado del Ejercicio (Beneficios)	572.712,50

Nº Cuentas	Haber	
	B) Ingresos	1.745.112,86
	1. Ingresos de la entidad por actividad propia	0,00
722, 723	b) Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	
725, 726	c) Donaciones y legados	
74	d) Subvenciones	
70,701, (708)	e) Ventas	
	2. Otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.504.572,83
73, 75	a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	1.504.572,83
79	c) Exceso de provisión de Riesgos y Gastos	
	I. Pérdidas de Explotación	
	7. Ingresos otros val. negociables y créd. del act. inmovilizado	238.679,27
761, 762	c) De inversiones en renta fija	238.679,27
	8. Otros intereses e ingresos asimilados	1.860,76
763,765,769	c) Otros intereses	1.860,76
768	9. Diferencias positivas cambio	0,00
	II. Resultados Financieros Negativos	
	III. Pérdidas de las Actividades Ordinarias	
	14. Ingresos y Beneficios de otros ejercicio	
	IV. Resultados Extraordinarios Negativos	0,00
	V. Pérdidas antes de Impuestos	
	VI. Resultado del Ejercicio (Pérdidas)	

ANEXO V
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2005
Actividad Artística

Nº Cuentas	Debe	
	A) Gastos	41.708.172,34
	1. Gastos por actividad propia	555,30
653, 654	a) Gtos. por colaboraciones y del Patronato	555,30
	2. Aprovisionamientos	1.882.838,00
60, 612, (609)	a) Aprovisionamientos	2.052.493,16
(608)	b) Gtos. Recuperados de coproducciones	-169.655,16
	4. Gastos del personal	14.537.885,43
640, 641	a) Sueldos y salarios asimilados	11.662.516,71
642,643,649	b) Cargas Sociales	2.875.368,72
68	5. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	754.100,06
	6. Otros gastos	24.426.346,67
62	a) Servicios exteriores	26.675.829,20
631, 634,(639)	b) Tributos	-2.249.482,53
	7. Variación de las provisiones de actividad	27.839,68
694, (794)	a) Por deudas con terceros y gastos similares	27.839,68
	I. Beneficio de Explotación	482.362,64
	8. Gastos financieros y gastos asimilados	0,00
661, 662,669	c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	0,00
	II. Resultados Financieros Positivos	0,00
	III. Beneficios de las Actividades Ordinarias	482.362,64
679	15. Gastos y Pérdidas de otros ejercicios	78.607,20
	IV. Resultados Extraordinarios Positivos	0,00
	V. Beneficio antes de Impuestos	
	16. Impuesto de sociedades	
	VI. Resultado del Ejercicio (Beneficios)	403.755,44

Nº Cuentas	Haber	
	B) Ingresos	42.111.927,78
	1. Ingresos de la entidad por actividad propia	41.970.801,90
722, 723	b) Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	4.077.071,79
725, 726	c) Donaciones y legados	1.856.290,48
74	d) Subvenciones	23.471.689,96
70,701, (708)	e) Ventas	12.565.749,67
	2. Otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	141.125,88
73, 75	a) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	141.125,88
79	c) Exceso de provisión de Riesgos y Gastos	
	I. Pérdidas de Explotación	
	7. Ingresos otros val. negociables y créd. del act. inmovilizado	0,00
761, 762	c) De inversiones en renta fija	
	8. Otros intereses e ingresos asimilados	0,00
763,765,769	c) Otros intereses	
768	9. Diferencias positivas cambio	0,00
	II. Resultados Financieros Negativos	
	III. Pérdidas de las Actividades Ordinarias	
	14. Ingresos y Beneficios de otros ejercicio	
	IV. Resultados Extraordinarios Negativos	78.607,20
	V. Pérdidas antes de Impuestos	
	VI. Resultado del Ejercicio (Pérdidas)	

ANEXO VI
Distribución de ingresos y gastos por óperas
Ejercicio 2005

	Número de funciones	El Barbero de Sevilla	Lohengrin	La Traviata	La mujer sin sombra	Don Carlo	La Flauta Mágica	Don Giovanni	Desde la casa de los muertos	Luisa Miller	Total óperas
		14	10	6	8	10	12	12	9	8	89
Ingresos		5.539.771,61	4.193.584,11	2.173.777,35	3.314.443,62	4.223.081,91	5.027.834,27	5.055.229,92	3.637.951,39	3.395.286,24	36.560.960,39
Ingresos directos											
Recaudación de taquilla		1.484.521,68	1.290.522,01	417.408,09	991.727,94	1.322.084,81	1.552.160,75	1.574.741,40	1.021.210,00	1.066.460,56	10.720.837,24
Aportación específica vinculada al título		24.430,00	23.905,00	28.875,00	19.390,00	21.840,00	20.685,00	25.500,00	25.500,00	25.500,00	0,00
Publicidad en programas de mano											215.625,00
Subvenciones específicas											0,00
Otros ingresos											0,00
Total ingresos directos		1.508.951,68	1.314.427,01	446.283,09	1.011.117,94	1.343.924,81	1.572.845,75	1.600.241,40	1.046.710,00	1.091.960,56	10.936.462,24
Ingresos indirectos											
Aportaciones genéricas		618.123,30	441.516,64	264.909,99	353.213,32	441.516,64	529.819,97	529.819,97	397.364,98	353.213,32	3.929.498,14
Subvenciones		3.412.696,63	2.437.640,45	1.462.584,27	1.950.112,36	2.437.640,45	2.925.168,54	2.925.168,54	2.193.876,41	1.950.112,36	21.695.000,01
Total ingresos indirectos		4.030.819,93	2.879.157,10	1.727.494,26	2.303.325,68	2.879.157,10	3.454.988,52	3.454.988,52	2.591.241,39	2.303.325,68	25.624.498,15
Gastos		5.131.702,34	3.685.456,23	2.213.653,50	3.585.094,82	4.697.102,42	5.026.957,22	5.373.478,97	3.563.555,05	3.307.735,21	36.584.735,76
Gastos directos											
Compras produc.		155.948,97	18.723,26	6.927,85	27.740,09	59.835,40	306.697,01	474.605,35	385.933,47	8.078,99	1.444.490,39
Personal produc.		471.760,42	247.387,33	135.417,53	113.738,03	318.595,67	188.397,67	221.530,85	80.659,38	193.856,37	1.971.343,25
Servicios produc.		678.861,66	647.125,37	248.009,22	724.184,32	844.475,13	686.591,61	962.378,95	690.970,40	651.732,14	6.134.238,80
Seguros produc.						2.582,98	1.105,81		1.301,58	52,54	5.042,91
Diversos produc.		12.629,95	15.164,91	10.391,08	53.857,97	26.604,68	23.357,11	6.401,99	11.004,22	12.475,52	171.887,43
Transportes produc.		18.109,82	46.091,17	7.268,35	38.950,33	105.881,40	24.553,32	42.687,04	10.050,10	7.192,08	300.783,61
Gros. viaje produc.		10.076,55	19.300,25	5.166,56	23.048,85	4.987,52	73.442,66	39.378,35	24.308,68	10.658,15	210.367,57
Serv. extras orquesta y coro		84.299,14	152.429,06	29.591,40	83.838,86	149.927,36	51.838,10	19.169,30	66.257,58	10.891,24	648.242,04
Dehos. Autor		163.891,22			131.384,12	145.958,17			135.289,90		576.523,41
Alquil. produc.			104.286,31		69.625,27					68.894,53	242.806,11
Arrendam. Produc.		174.687,53	35.559,84	3.132,00	11.644,23	162.952,90	192.197,48	147.637,67	32.149,94	4.385,04	764.346,63
Servic. cia											0,00
Otros gastos											0,00
Regularización IVA prorata		-87.405,43	-64.070,20	-16.417,00	-71.805,93	-98.309,64	-89.466,57	-108.643,55	-91.483,24	-39.370,07	-666.971,63
Orquesta		803.875,75	574.196,96	344.518,18	459.357,57	574.196,96	689.036,36	689.036,36	516.777,27	459.357,57	5.110.352,98
Coro			306.091,15		408.121,53	510.151,92	612.182,30	612.182,30		408.121,53	2.856.850,73
Total gastos directos		2.486.735,58	1.796.194,26	1.080.096,32	2.073.685,24	2.807.840,45	2.759.842,86	3.106.364,61	1.863.219,28	1.796.325,63	19.770.304,23
Gastos indirectos											
Imputación según coeficiente		2.644.966,76	1.889.261,97	1.133.557,18	1.511.409,58	1.889.261,97	2.267.114,36	2.267.114,36	1.700.335,77	1.511.409,58	16.814.431,53

Distribucion de ingresos y gastos
Ejercicio 2005

Número de funciones	Casta Diva 3	Compañía Michelle Man 1	Compañía Danza Mal Pelo 2	Tórtola Valenciana 2	Danza Pedagógica Abril 1	Concierto Pedagógico Marzo 4	A propósito de Barbero 5	Clases Magistrales Teresa Berganza 10	Voces Femeninas Oct- Dic. 2	Domingos de Cámara Oct- Dic 2	Tenor vivo y al rojo 2	Total otros 34	Total general actividad artística 153
Ingresos	55.683,43	52.835,58	52.592,59	52.505,11	55.757,07	118.933,90	75.910,35	51.523,43	54.725,30	57.940,72	56.015,43	684.422,93	42.062.300,69
Ingresos directos													
Recaudación de taquilla	4.160,00	1.312,15	1.069,16	981,68	4.233,64	67.410,47	24.386,92		3.201,87	6.417,29	4.492,00	117.665,18	12.374.363,46
Aportación específica vinculada al título												0,00	39.365,60
Publicidad en programas de mano												0,00	282.885,00
Subvenciones específicas												0,00	0,00
Otros ingresos								1.896,51				0,00	0,00
Total ingresos directos	4.160,00	1.312,15	1.069,16	981,68	4.233,64	67.410,47	24.386,92	1.896,51	3.201,87	6.417,29	4.492,00	117.665,18	12.696.614,06
Ingresos indirectos													
Aportaciones genéricas	7.901,08	7.901,08	7.901,08	7.901,08	7.901,08	7.901,08	7.901,08	7.901,08	7.901,08	7.901,08	7.901,08	86.911,89	4.503.206,67
Subvenciones	43.622,35	43.622,35	43.622,35	43.622,35	43.622,35	43.622,35	43.622,35	43.622,35	43.622,35	43.622,35	43.622,35	479.845,86	24.862.479,96
Total ingresos indirectos	51.523,43	51.523,43	51.523,43	51.523,43	51.523,43	51.523,43	51.523,43	51.523,43	51.523,43	51.523,43	51.523,43	566.757,75	29.365.686,63
Gastos	63.746,22	38.508,94	52.008,94	51.808,94	56.353,31	83.211,46	95.910,00	50.808,94	39.044,68	45.762,22	49.091,10	626.254,79	41.526.900,49
Gastos directos													
Compras produc.	8.833,50				67,50	56,55	20,05		1.347,77			10.325,37	1.494.565,83
Personal produc.	2.382,30						11.958,01	1.400,00				15.740,31	2.202.323,53
Servicios produc.	17.350,34						6.273,00	16.309,80			15.682,50	55.615,64	6.627.808,52
Seguros produc.												0,00	5.042,91
Diversos produc.	585,25											978,67	190.400,93
Transportes produc.	1.678,08								264,96			1.678,08	306.982,92
Gtos. viaje produc.	949,57											949,57	275.506,87
Serv. extras orquesta y coro					21.484,02	42.966,44	48.254,22		3.897,12	12.750,00		129.351,80	931.575,17
Dchos. Autor		220,80	220,80			5.990,10			270,41	446,42	311,50	7.460,03	766.347,55
Alquil. produc.												0,00	242.806,11
Arrendam. Produc.					3.337,46	5.527,29	331,20					9.195,95	794.309,68
Servic. cia		4.968,00	19.872,00	19.872,00								44.712,00	453.482,00
Otros gastos												0,00	0,00
Regularización IVA prorratea	-1.841,76	-488,80	-1.892,80	-1.872,00	-2.344,61	-5.137,86	-4.863,88	-709,80	-544,52	-1.243,14	-711,84	-21.651,01	-779.059,22
Orquesta												0,00	5.684.549,94
Coro												0,00	3.060.911,51
Total gastos directos	29.937,28	4.700,00	18.200,00	18.000,00	22.544,37	49.402,52	62.101,06	17.000,00	5.235,74	11.953,28	15.282,16	254.356,41	22.257.554,25
Gastos indirectos													
Imputacion según coeficiente	33.808,94	33.808,94	33.808,94	33.808,94	33.808,94	33.808,94	33.808,94	33.808,94	33.808,94	33.808,94	33.808,94	371.898,38	19.269.346,24

**Distribucion de ingresos y gastos
Ejercicio 2005**

	Actividad mercantil	Actividad financiera	Total actividad mercantil y financiera	Total Fundación	
Ingresos	1.504.572,83	240.540,03	1.745.112,86	43.807.413,55	(Corresponde al total de ingresos corrientes de la liquidación del Presupuesto de Ingresos)
Ingresos directos					
Canon servicio hostelería	376.240,36		376.240,36		
Alquileres sala y salones	671.461,48		671.461,48		
Visitas guiadas	48.423,01		48.423,01		
Servicio restaurante	62.147,66		62.147,66		
Servicio tienda	137.388,49		137.388,49		
Diversos	208.911,83		208.911,83		
Intereses		240.540,03	240.540,03		
Total ingresos directos	1.504.572,83	240.540,03	1.745.112,86		
Ingresos indirectos					
Aportaciones genéricas	0,00	0,00	0,00		
Subvenciones	0,00	0,00	0,00		
Total ingresos indirectos	0,00	0,00	0,00		
Gastos	1.172.400,36	0,00	1.172.400,36	42.699.300,85	(Corresponde al total de gastos corrientes del Presupuesto de Gasto, sin incluir la compra de inmovilizado)
Gastos directos					
Recitales en salones	22.375,52		22.375,52		
Compra productos tienda	19.989,72		19.989,72		
Colaboradores programas	38.304,88		38.304,88		
Imprenta programas	119.686,49		119.686,49		
Derechos de imagen y grabación DVD's	333.144,67		333.144,67		
Regularización IVA prorata	-45.514,90		-45.514,90		
Total gastos directos	487.986,38	0,00	487.986,38		
Gastos indirectos					
Imputación según coeficiente	684.413,98	0,00	684.413,98		

ANEXO VII

Patrocinadores temporada 05/06	Patrocinio
Accenture	67.603,00
Aegón, Agrupación Interés Económico	50.440,00
Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	89.691,00
Alcatel España, S.A.	36.346,00
Atos Origin Sae	32.467,00
Banco Santander Central Hispano	132.980,50
Bristol Myers Squibb, S.L.	57.228,00
Bt España, S.A.	52.360,00
Calyon, Sucursal en España	45.000,00
Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes	96.425,00
Deloitte, S.L.	61.594,00
Dow Chemical Iberica, S.L.	64.124,00
Edipresse Hymnsa, S.A.	30.459,00
El Corte Inglés, S.A.	47.657,00
Enagas, S.A.	51.848,00
Endesa, S.A.	133.149,00
Ferrovial Agromán, S.A.	69.205,00
Fundación Acs	116.504,00
Fundación Bancaja	54.732,00
Fundación Banesto	132.980,50
Fundación Caixa Galicia	42.869,00
Fundación Caja Madrid	269.712,00
Fundación Nummaria	4.688,00
Fundación Vodafone	31.303,00
Fundación Winterthur	125.387,00
Fundación Zarzuela Española	30.000,00
Fontecruz	57.665,00
Gaes, S.A.	39.151,00
Gas Natural, S.A.	37.183,20
Gapo, S.L.	59.772,00
Iberpistas	98.176,00
Ifema	113.338,00
International Business Machines, S.A.	22.719,00
Ibm Global Services, S.A.	22.719,00
Indra	51.562,00
Intercentros Ballezol, S.A.	14.974,00
Inversiones y Adquisiciones Montehermoso, S.A.	20.000,00
Janssen Cilag, S.A.	45.496,00
La Caixa	115.824,00
Lico	74.253,00
Mapfre Caución y Crédito, S.A.	15.751,20
Mapfre Empresas, Ent. seguros Y Reaseguros, S.A.	63.004,80
Management	25.164,00
Motorola España, S.A.	15.264,00
Obrascón Huarte Lain, S.A.	135.144,00
Ocaso, S.A. Cía de Seguros y Reaseguros	107.850,00
Peugeot España, S.A.	35.640,00
Philips Ibérica, S.A.	52.565,00
Randstad	39.000,00
Redislogar, S.A.	42.981,00
Repsol	97.556,00
Renfe	113.712,00
Rovi	12.925,00
Sap España, S.A.	40.569,00
Sermepa	37.643,00
Serono España, S.A.	36.698,00
Siemens, S.A.	56.427,00
Sony	52.332,00
Telefónica, S.A.	224.712,00
Unica Servicios de Limpieza, S.A.	52.332,00
Uralita, S.A.	103.540,00
Urbis Inmobiliaria	24.228,00
W. Audi	32.837,00
Zucin	6.000,00
	4.123.459,20
Ayuntamiento Madrid ejercicio 2005	Patrocinio
Ayuntamiento	1.390.790,00
	1.390.790,00

Colaboradores ejercicio 2005	Patrocinio
Actividades Clínicas de Valladolid	6.000,00
Alfonso Escamez	8.604,80
Ana Alonso	5.282,80
Arturo Beltrán	2.865,60
Iñaki Gabilondo	11.237,92
José Luis Várez	9.381,60
Fernando Aizpun	3.918,20
Luis Martí Mingarro	4.060,00
Soluziona	18.870,89
Ocaso	55.971,00
	126.192,81
Patrocinadores en publicidad ejercicio 2005	Patrocinio
UD. Editorial El Mundo	168.721,85
Diario Abc, S.L.	15.113,76
Promotora de Informaciones (Prisa)	143.896,66
La Cope	52.546,40
	380.278,67
Otros patrocinadores ejercicio 2005	Patrocinio
Ciclo Grandes Voces (Caja de Madrid)	39.365,60
A.A.O.M. El pequeño deshollinador	15.000,00
	54.365,60

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3928

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, por la que se certifica al Instituto Nacional de Meteorología como proveedor de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea.

El Reglamento (CE) n.º 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Reglamento de prestación de servicios) establece que la provisión de servicios de navegación aérea está sujeta a la certificación por la Autoridad Nacional de Supervisión competente.

El Real Decreto 1124/2005, de 26 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, designa a la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático como Autoridad Nacional de Supervisión de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y le encarga la expedición de los certificados de proveedores de servicio.

La Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología presentó la solicitud para ser certificado como proveedor de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea de acuerdo con los reglamentos del cielo único europeo, de acuerdo con la Orden Ministerial MAM/1792/2006, de 5 de junio, que regula el procedimiento de certificación de proveedores de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea que cumplan con los requisitos comunes que figuran en el Reglamento (CE) n.º 2096/2005 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005.

En virtud de lo que antecede y vista la documentación aportada y el informe favorable obrante en el expediente, en el que consta que la organización solicitante: Instituto Nacional de Meteorología, a fecha de hoy cumple con todos los requisitos que el Reglamento (CE) 2096/2005 exige para ser proveedor de servicios meteorológicos para la navegación aérea, se estima positivamente su solicitud y se extiende el certificado que la acredita como organización proveedora de Servicios de Meteorología para la navegación aérea, conforme al Reglamento (CE) n.º 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 10 de marzo de 2004, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo y al Reglamento n.º (CE) 2096/2005 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2005, por el que se fijan los requisitos comunes para la prestación de servicios a la navegación aérea.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.